

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encontraba archivado en el paquete N°234 y por solicitud del interesado se procedió a su desarchivo, en tanto presentó en debida forma arancel judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de julio de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez  
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 790

Rad: 760013103011-1985-04252-00

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por el abogado Jaime Valenzuela Cobo, en el que solicita el desarchivo del proceso y copia del auto que decretó la terminación dl proceso por pago total de la obligación, siendo procedente, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER a disposición del Dr. Jaime Valenzuela Cobo el presente proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por BANCO DEL COMERCIO en contra de la sociedad MURRLE & RODAS SA, para lo que considere pertinente.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de copias conforme a la solicitud que antecede presentada por el Dr. Jaime Valenzuela Cobo, las cuales le serán remitidas por correo electrónico.

Notifíquese,

NELSON OSORIO GUAMANGA  
El Juez

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO**

En Estado No. 98 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de julio de 2021

\_\_\_\_\_  
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ  
La Secretaria

ESP

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMANGA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d3a853343a48a0690c506baa7b5fb6d1113c30919d184539a717c2fa8f7c6d**  
Documento generado en 15/07/2021 09:15:44 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**